

DECRETO N°

1108

CHIGUAYANTE

28 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a YESICA DEL PILAR MACHUCA NORAMBUENA, RUT: N°15.174.835-K, en la dirección de CALLE SAN CARLOS, PASAJE 4, N°223, LEONERA, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de OBRAS MENORES Y SERVICIO DE MANPOSTERIA. MEF.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCPIN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ABR 2015 HORA 12:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA